



JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE ARIGUANI MAGDALENA
Callejón LAS PALMAS Cel. 317-6187420 Correo: jpmpalariguani@cendoj.ramajudicial.gov-co

El Difícil, Noviembre CINCO (05) de dos mil veintiuno (2.021)

REF: 47-058-40-89-001-2.021-00060, EJECUTIVO ALIMENTARIO PARA MAYORES DE MINIMA CUANTIA de JAUN CARLOS BENJUMEA YANEZ contra SONIA SOFIA GONZALEZ BERMUDEZ.

Tal como lo solicita el doctor WALTER CORTES PEDROZO, como apoderado de la demandante JUAN CARLOS BENJUMEA YANEZ, se da por terminado el proceso de la Referencia, por pago total de la obligación.

*Se levantan las medidas que pesan sobre la parte ejecutada **SONIA SOFIA GONZALEZ BERMUDEZ**. Por Secretaría, líbrense los Oficios que corresponda.*

Se ordena la devolución de los títulos que hayan a la parte demandada, tal como lo expresa el apoderado de la parte demandante en su escrito de terminación.

Se dispone el desglose del título valor que sirvió para ejercer esta ejecución a la parte demandada, a su costas.

Se admite la renuncia a notificación y ejecutoria que hace el abogado demandante.

En firme el presente proveído, archívese la foliatura, previas las anotaciones de ley.

NOTIFIQUESE y CUMPLASE.

El Juez,

ROBERTO LEOCADIO CAMPO VASQUEZ